



DECRETO ALCALDICIO N° 3311
APRUEBA CONVENIO SUBVENCION QUE
INDICA
REQUINOA, 03 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3291 de fecha 27.10.2016 que Aprueba otorgar una Subvención a la Organización Comunitaria, Comunidad Abcordis, para la ejecución del Proyecto Financiamiento Gastos Operacionales de la organización.

El Convenio de fecha 03.11.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Comunidad Abcordis, representado por su presidente Doña Marcela Antonia Soto Lobos, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2016, equivalente a la suma de \$ 1.400.000, con lo cual ejecutarán el Proyecto, "Financiamiento Gastos Operacionales de la organización".

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO de fecha 03.11.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y "**COMUNIDAD ABCORDIS**", representado por su presidente Doña Marcela Antonia Soto Lobos, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2016, equivalente a la suma de \$ 1.400.000, con lo cual ejecutarán el Proyecto, "Financiamiento Gastos Operacionales de la organización".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo Convenios (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE